



ANUNCIO WEB CONSULTA PÚBLICA
(ART 133 Ley 39/2015)

MODIFICACION PUNTUAL NUM 14 NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES
PROMOTORA: M ANTONIA ALONSO ALONSO
MATA DE ARMUÑA . Castellanos de Villiquera. (Salamanca)

SUMARIO

Trámite de consulta pública de MODIFICACION PUNTUAL NNSMM NUM 14 que tiene por objeto:

CAMBIAR LA CALIFICACION DE SUELO URBANO DE ENSANCHE CON SERVICIOS A SUELO URBANO CASCO CONSOLIDADO,(MATA DE ARMUÑA) CON EL FIN DE REGULARIZAR LA SITUACION EXISTENTE DE LOS SOLARES . Camino Nuevo Naharros.

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas , con carácter previo a la **aprobación inicial de la modificación puntual núm. 14 de las Normas Subsidiarias Municipales de Castellanos de Villiquera (Mata de Armuña)** , se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de veinte a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal (<https://castellanosdevilliquera.es>), mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL ALCALDE

Santiago Alberto Castañeda Valle
(Documento firmado electrónicamente)



Cód. Validación: 6HXK576S2EHXQP3XMEHC4ERJT | Verificación: <https://castellanosdevilliquera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 1